



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.357

RATIFICANDO DECRETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO N°25/10 DEL 20-01-2010 COMPRA DIRECTA

Concejo Deliberante, 25 de Marzo de 2.010.-

VISTO:

El Decreto N° 25/10 firmado por el Departamento Ejecutivo efectuando compra directa, fechado el 20 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante se encontraba de receso por esos días;

Que como consecuencia del uso intensivo que debía darse al hidroelevador en esos días con motivo del fenómeno climático que afectó a nuestra ciudad, no se podía postergar su reparación;

Que para ello era necesario adquirir en forma urgente un motor Honda 5,5 encendido electrónico, con arranque eléctrico y adaptación para hidroelevador, y se contaba con el proveedor "Micrón Fresar S.R.L.", empresa que también se había adjudicado en su momento el proceso licitatorio de la venta al municipio de dicha maquinaria que se quiere reparar;

Que ante la situación planteada en los considerando de la norma y la urgencia que el caso requiere, en períodos de receso del Concejo Deliberante, se encuentra perfectamente establecido en lo dispuesto en el Art. 4º), inc. d), punro 2º de la Ordenanza N°284 –Régimen de Compras;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó la compra directa Ad- Referéndum del Concejo Deliberante, por todo ello;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Téngase por Ordenanza, el Decreto N° 25/10 del Departamento Ejecutivo de fecha 20 de Enero de 2.010 por medio del cual se dispuso compra directa de un motor Honda 5,5 HP a la firma "Micrón Fresar S.R.L.", de la ciudad de San Francisco, Córdoba, por la suma de pesos cuatro mil doscientos treinta y cinco (\$4.235,00) , Factura B N°0008-0000283.-

ARTÍCULO 2º): Impútese el gasto de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-